

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
Ciudad

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. 2019-529
DTE. COOPSERP COLOMBIA
DDOS. Ingrid Tatiana Yasno y otros

MARÍA XIOMARA GORDILLO LASSO, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.056 de Popayán, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 298.936 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que me han conferido las Señoras **INGRID TATIANA YASNO CAICEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.317.706 y **ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.562.518, mediante el presente escrito manifiesto a Usted que dentro del término de Ley, me permito CONTESTAR y formular las siguientes **EXCEPCIONES DE FONDO**, mediante las cuales se ejercerá el derecho de contradicción en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

PRIMERO: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento de pago por el valor del capital, intereses de plazo y moratorios, señalado en la subsanación de la demanda y de dicho mes.

SEGUNDO: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento de pago por el valor del capital, intereses de plazo y moratorios, señalado en la subsanación de la demanda y de dicho mes.

TERCERO: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento de pago por el valor del capital, intereses de plazo y moratorios, señalado en la subsanación de la demanda y de dicho mes.

CUARTO: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento de pago por el valor del capital, intereses de plazo y moratorios, señalado en la subsanación de la demanda y de dicho mes.

QUINTO: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento de pago por el valor del capital, intereses de plazo y moratorios, señalado en la subsanación de la demanda y de dicho mes.

SEXTA: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se libre mandamiento por el saldo insoluto del capital cobrado en el presente

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

proceso, teniendo en cuenta los elementos del proceso que se lleguen a probar.

SEPTIMA: En nombre de mis poderdantes, ME OPONGO a que se cobre los intereses moratorios legales del dinero correspondiente al capital celebrado del pagarè No. 46-04013, objeto de ejecución desde la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva.

OCTAVO: En nombre de mis poderdantes ME OPONGO, a que se cobren los honorarios, costas, gastos y agencias en derecho que surgan del proceso de la referencia por las razones que se lleguen a probar en el transcurso del proceso.

NOVENO: En nombre de mis poderdantes ME OPONGO, por las razones antes indicadas en las excepciones de fondo, convirtiendose dichas medidas cautelares innecesarias y de forma excesiva para mis poderdantes.

Por ende solicito comedidamente el desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-92581 de la oficina de instrumentos públicos de Popayán.

EXCEPCIONES DE FONDO

♣ INNOMINADA. INOPERANCIA DE LA CLAUSULA ACCELERATORIA

La presente excepción me permito formularla con fundamentos en pruebas documentales, ya que los descuentos realizados por la COOPERATIVA "COOPSERP COLOMBIA" se efectuaron desde el mes de diciembre de 2018 como se logra evidenciar con los desprendibles de pago de mis representados que allego a la presente contestación, probando que la cláusula aceleratoria no se incumplió como lo manifiesta la parte actora en el proceso de la referencia, por el contrario mis poderdantes con el compromiso de pagar dicha obligación autorizaron el pago por nomina para su debido pago según lo pactado.

Además es importante señalar que la demanda ejecutiva fue radicada el día 12 de noviembre del año 2019, como se logra evidenciar con el acta individual de reparto que reporta en la demanda, por ende el cumplimiento de la obligación del mes de NOVIEMBRE de 2019, razón por la cual dicha cuota no era exigible porque su exigibilidad era finalizando dicho mes.

Abonado a lo anterior me permito manifestar que en los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del año de 2019 se realizaron (por nomina) los debidos pagos por mis poderdantes, ya que en los desprendibles de pago de sus nominas se evidencia que se cubrió dicha

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

obligación, en virtud a lo señalado la cláusula aceleratoria no era exigible por la COOPERATIVA "COOPSERP COLOMBIA" como lo señalan en la demanda ejecutiva, siendo ineficaz la exigibilidad del título conforme se ha requerido en la demanda ejecutiva.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción denominada **INOPERANCIA DE LA CLÁUSULA ACELERATORIA**, presentada, para exonerar a mis poderdantes del mandamiento emitido, de las medidas cautelares, las costas, agencias en derecho y honorarios de la parte actora.

♣ **INNOMINADA. INCONSISTENCIAS FECHA DE LA CREACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO**

Esta excepción está encaminada a demostrar que el título ejecutivo (pagaré No. 46-04013) base del proceso de la referencia ha sido manipulado por la COOPERATIVA "COOPSERP COLOMBIA", ya que el pagaré fue creado en el mes de OCTUBRE DE 2018 y no desde el 14 de mayo del año 2019 como lo señalan en la demanda, manifiestan mis representados que ellos actuando bajo el principio de la buena fe autorizaron a la COOPERATIVA para que los descuentos se realizaran por nomina, prueba de ello se logra evidenciar con el desprendible de pago del mes de diciembre de 2018, por valor de \$1.284.822.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción denominada **INCONSISTENCIAS EN LA FECHA DE LA CREACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO DE LA DEMANDA**, presentada, para exonerar a mis poderdantes del mandamiento emitido, de las medidas cautelares, las costas, agencias en derecho y honorarios de la parte actora.

♣ **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**

Como se logra observar en los desprendibles de pago que allego con la presente contestación de las señoras INGRID TATIANA YASNO CAICEDO, y ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO, a la fecha hay unos pagos efectuados por nomina por parte de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", desde diciembre del año 2018 a la señora **INGRID TATIANA YASNO CAICEDO**, que a la fecha el valor descontado es de \$14.872.852 y a la señora **ANA EMILIA SANABRIA**, el valor descontado por nomina es de \$447.745 en el mes de octubre del año 2019, evidenciándose de este modo que la parte actora tenían la autorización para realizar los descuentos por nómina y que actualmente se han realizado un pago parcial de la obligación por valor de \$15.320.597.

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

En virtud a lo antes señalado, solicito comedidamente a la señora Juez se tengan en cuenta dichos descuentos realizados por nomina, más los dineros que por concepto de embargos al salario desde el auto admisorio del presente proceso se han realizado hasta la fecha a mis representados.

Además se tengan en cuenta unos dineros que la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", movió de la cuenta de ahorros No. 96462 de la señora **INGRID TATIANA YASNO CAICEDO**, quedando como abono para la obligación que se pretende cobrar en el proceso que nos ocupa, en virtud a que la parte actora tiene toda la información y hasta la fecha no ha sido posible que la cooperativa informe los valores exactos y sus movimientos realizados hasta el momento con los dineros de la cuenta de ahorros, por lo tanto me permito solicitar comedidamente al despacho, se sirva requerir a la "COOPSERP COLOMBIA" para que informe del monto abonado a la deuda, con el fin de tener claridad del saldo adeudado, si es que al mes de marzo del año 2021 hay una cuota atrasada por cancelar.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción de mérito denominada **PAGO PARCIAL**, presentada, para exonerar a mis poderdantes del mandamiento emitido, las medidas cautelares, las costas, agencias en derecho y honorarios de la parte actora.

♣ **ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA**

Fundo esta oposición en el hecho de que los valores establecidos en la demanda no corresponden a una obligación en mora de mis poderdantes por concepto del **PAGARÈ No. 46-04013** pactada con la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", dado a que mis poderdantes manifiestan que el pago se empezó por descuentos de nomina desde DICIEMBRE DE 2018.

Como se selañò previamente, la Demanda fue radicada el día 12 de noviembre del año 2019 y en las pretensiones de la demanda se està solicitando el cobro del mes de NOVIEMBRE DE 2019, mes que no habìa culminado para ser exigible su cobro ni su cláusula aceleratoria, como se indica en la demanda.

Para soportar esta excepción traigo a colación lo establecido por la Corte Suprema de Justicia, quien determinó los requisitos o presupuestos para la procedencia de este principio a manera de excepción, los cuales son: 1) Enriquecimiento de un patrimonio y empobrecimiento correlativo de otro. 2) Que no exista justa causa, es decir, sin fundamento jurídico. 3) Ausencia de título que justifique el desplazamiento patrimonial. 4)

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

Inexistencia de acción jurídica para procurar el cobro. Así las cosas podemos concluir que en el proceso de la referencia se configura el principio general del derecho del enriquecimiento sin causa, estando debidamente acreditado y constituido, por cuanto se pretende y efectivamente se ha desmejorado patrimonialmente a mis poderdantes mediante una ejecución sin soporte adecuado o razón jurídica, en tanto que los demandados han realizado pagos en los meses que se está solicitando el cobro y los mismos se han realizado directamente por nomina en el lugar de su trabajo, generandose de este modo una desproporción y un enriquecimiento de forma excesiva en favor de la parte actora.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción de mérito denominada **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**, presentada, para exonerar a mis poderdantes del mandamiento emitido y las costas, agencias en derecho y honorarios de la parte actora.

♣ **ABUSO DEL DERECHO**

En nuestro ordenamiento este se plasma como un **Principio General del derecho**, a efecto de lograr que la ejecución de la actividad judicial siempre tenga un móvil legítimo, y no sea de manera caprichosa o infundada, tal como ocurre en la presente causa. A juicio de mis poderdantes la presente acción se ejerce solo con la intención de causar perjuicios a los intereses de ellos, es decir, "para obtener una protección jurisdiccional inmerecida" contraria a la buena fe, causando un desmejoramiento en sus patrimonios, afectando la honorabilidad de mis representados ante la sociedad, ante las centrales de riesgos y no solo eso, sino un desgaste innecesario al órgano judicial al presentar la parte demandante una acción que no está amparada, ni siquiera atemperada al documento base que eventualmente correspondería, ya que se han relaizado los pagos pactados.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción de mérito denominada **ABUSO DEL DERECHO**, presentada teniendo en cuenta las pretensiones infundadas que se están demandando en el proceso de la referencia.

♣ **COBRO DE LO NO DEBIDO**

Aducen mis poderdantes que, como quiera que la obligación ejecutada no se ajusta a la realidad y que consecuencialmente se realiza el cobro de sumas de dinero que no se adeudan, teniendo en cuenta los argumentos referidos en la contestación a los hechos de la demanda y plasmados en las excepciones anteriormente señaladas, es preciso que el despacho desestime lo pedido y proceda a levantar las medidas decretadas. Al respecto es de anotar que mis poderdantes no han

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

podido aportar mas soportes documentales dado a que toda la documentaciòn reposa en la COOPERATIVA y mis poderdantes obrando de buena fe y sin pensar que por su confianza no le fuera posible defenderse con mas pruebas documentales que soportasen lo mencionado por los obligados solidarios desde antes del tiempo que se está soportando la demanda que nos ocupa.

Corolario de lo descrito, respetuosamente solicito a la Señora Juez, se sirva declarar la excepción de mérito denominada **COBRO DE LO NO DEBIDO**, propuesta por la parte demandada.

PRETENSIONES DE LA CONTESTACIÓN

Primera: Sírvase Señora Juez declarar probadas las excepciones propuestas:

- ♣ PRIMERA EXCEPCIÓN: Inoperancia de la cláusula aceleratoria.
- ♣ LA SEGUNDA EXCEPCIÓN: Inconsistencias fecha de la creaciòn del título ejecutivo.
- ♣ LA TERCERA EXCEPCIÓN: Pago parcial.

En el evento de no declarar probada las anteriores excepciones, sírvase señora Juez declarar probadas las siguientes:

- ♣ LA CUARTA EXCEPCIÓN: ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
- ♣ LA QUINTA EXCEPCIÓN: ABUSO DEL DERECHO
- ♣ LA SEXTA EXCEPCIÓN: COBRO DE LO NO DEBIDO

Teniendo en cuenta los argumentos antes mencionados.

Segunda: Condenar a la demandante en los honorarios de su apoderado, costas, gastos y agencias en derecho.

Tercera: Solicito el archivo del proceso y en consecuencia solicito comedidamente a la señora Juez se ordene a la parte actora eliminar el reporte negativo de las centrales de riesgo a mis poderdantes, por estar al día con la obligaciòn pactada con la COOPERATIVA "COOPSERP COLOMBIA."

Manifiesto al Despacho que conozco las implicaciones y la responsabilidad que reviste dar por probadas las excepciones formuladas, sin embargo existen razones legales y constitucionales para asentir las peticiones de este escrito y de que el fallo se constituya en un precedente para evitar que se desnaturalice la presente obligaciòn y se

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

convierta en un mecanismo legal que ampare el enriquecimiento sin causa.

AL PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Es el pertinente.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

No me opongo a los señalados por la parte accionante.

PRUEBAS DE LA CONTESTACIÓN

A) Alegadas:

- Desprendibles de pago de la señora INGRID TATIANA YASNO CAICEDO
- Desprendible de pago de la señora ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO.
- Petición formulada a la Cooperativa por correo electrónico.

B) Solicitadas:

➤ **Interrogatorio de Parte:**

Igualmente solicito comparecer a su despacho, a la parte DEMANDANTE señores COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA", por medio de su representante legal o quien haga sus veces, para que responda el interrogatorio que le formularé en el momento procesal oportuno, conforme los artículos 184, 198 y 199 del Código General del Proceso.

➤ **Documentales:**

Solicito comedidamente a la señora Juez se sirva requerir a la entidad de la parte demandante **COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"**, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, para que certifique el valor de la cuenta de ahorro y soportes que están a nombre de mi poderdante señora **INGRID TATIANA YASNO CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.317.706, por cuanto se elevó petición previamente al correo electrónico para adquirir dicho soporte para el proceso que nos ocupa, teniendo en cuenta que dichos dineros han sido destinados por parte de la cooperativa "COOPSERP COLOMBIA" en favor de la deuda del pagaré, por ende es importante tener el respectivo soporte.

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

ANEXOS DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

1. Poder debidamente otorgado.
2. Contestación remitida al correo electrónico de la parte actora.

NOTIFICACIONES

- ♣ A la suscrita, en mi oficina ubicada en la carrera 2 # 3-88 del barrio la pamba de Popayán, cel. 3123027421, email de la oficina: estudiojuridico.derechogl@gmail.com
- ♣ A mis poderdantes señoras **INGRID TATIANA YASNO CAICEDO y ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO** conforme se indica en el libelo de la demanda.
- ♣ A la parte actora, conforme se indica en el libelo de la demanda.

De la Señora Juez, Atentamente,



MARÍA XIOMARA GORDILLO LASSO

C.C. No. 1.061.761.056 de Popayán

T.P. No. 298.936 del C. S. de la J.

ESTUDIO JURÍDICO G&L

Email: estudiojuridico.derechogl@gmail.com

Carrera 2# 3-88 del barrio la pamba de Popayán- Cauca

Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

Ciudad

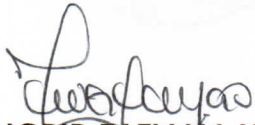
Radicado. 2019-529

Ref. Poder

INGRID TATIANA YASNO CAICEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.317.706, en calidad de demandada en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARÍA XIOMARA GORDILLO LASSO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.056 de Popayán, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 298.936 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste y me represente hasta su culminación en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, proceso que se adelanta por la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" en mi contra.

La apoderada tiene las facultades generales de ley del artículo 77 del C. G. Del P. y las especiales de recibir, desistir, sustituir, formular derechos de petición ante autoridades administrativas y judiciales, conciliar, transigir, reasumir, solicitar medidas previas, contestar la demanda, representarme en audiencia y todas las que requiera para el cabal cumplimiento del objeto de este mandato.

De la Señora Juez, atentamente,


INGRID TATIANA YASNO CAICEDO
C.C No. 34317706

Acepto,


MARIA XIOMARA GORDILLO L.
C.C. No. 1.061.761.056 de Popayán
T.P. No. 298.936 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1649212

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: INGRID TATIANA YASNO CAICEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34317706 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2do62dlo5
16/03/2021 - 14:33:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Haznos cofes



LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ

Notario Tercera (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2do62dlo5



Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

Ciudad

Radicado. 2019-529

Ref. Poder

ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.562.518, en calidad de demandada, mediante el presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARÍA XIOMARA GORDILLO LASSO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.761.056 de Popayán, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 298.936 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste y me represente hasta su culminación en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, proceso que se adelanta por la COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" en mi contra.

La apoderada tiene las facultades generales de ley del artículo 77 del C. G. Del P. y las especiales de recibir, desistir, sustituir, formular derechos de petición ante autoridades administrativas y judiciales, conciliar, transigir, reasumir, solicitar medidas previas, contestar la demanda, representarme en audiencia y todas las que requiera para el cabal cumplimiento del objeto de este mandato.

De la Señora juez, atentamente,

Ana Emilia Sanabria @

ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO

C.C No. 34.562.518. pop.

Acepto,



MARIA XIOMARA GORDILLO L.

C.C. No. 1.061.761.056 de Popayán

T.P. No. 298.936 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1649145

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: ANA EMILIA SANABRIA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 34562518 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana Emilia Sanabria



3wl4q2p6gz6q
16/03/2021 - 14:32:01



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Haguse cofes



LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ



Notario Tercera (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3wl4q2p6gz6q





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.719.868,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:40
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 dic. 2018 a 31 dic. 2018
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	108.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	108.800,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.719.868,00	1.527.422,00

Neto a pagar: 1.192.446,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauc, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre	YASNO CAICEDO INGRID TATIANA	Documento	34317706
Esquema	Administrativos	Centro Costo	LOS UVALES (sede principal)
Basico	2.719.868,00	Periodo pago	1 ene. 2019 a 31 ene. 2019
Fecha Expd	10 mar. 2021 10:41	Cargo	Técnico Operativo
Niv. Contratacion	Provisional Vacante Definitiva	Grado	06
Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	721615003

BONSE	Bonificación por Servicios			951.954,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEFS	Aporte Empleado Fondo de Solidaridad		NULL	0,00	36.800,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	146.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	146.900,00
BAYPORT	BAYPORT COLOMBIA S.A.S		BAYPORT	0,00	1.098.971,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				3.671.822,00	2.739.393,00

Neto a pagar: 932.429,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfaucauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.719.868,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:41
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 feb. 2019 a 28 feb. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	108.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	108.800,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	170.500,00
Totales:				2.719.868,00	1.687.922,00

Neto a pagar: 1.031.946,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Línea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.719.868,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:42
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 mar. 2019 a 31 mar. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	108.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	108.800,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	170.500,00
Totales:				2.719.868,00	1.687.922,00

Neto a pagar: 1.031.946,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauc, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

Se informa al personal Docente y Directivo Docente que el desprendible de la Bonificación Pedagógica 2018, lo encuentran en el mes de diciembre del año 2018.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre	YASNO CAICEDO INGRID TATIANA	Documento	34317706
Esquema	Administrativos	Centro Costo	LOS UVALES (sede principal)
Basico	2.719.868,00	Periodo pago	1 abr. 2019 a 30 abr. 2019
Fecha Expd	10 mar. 2021 10:42	Cargo	Técnico Operativo
Niv. Contratacion	Provisional Vacante Definitiva	Grado	06
Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	108.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	108.800,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	170.500,00
Totales:				2.719.868,00	1.687.922,00

Neto a pagar: 1.031.946,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauc, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

" Gracias siempre gracias por la labor que realiza "



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.719.868,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:43
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 may. 2019 a 31 may. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.719.868,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	108.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	108.800,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	1.284.822,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.719.868,00	1.527.422,00

Neto a pagar: 1.192.446,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauc, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:44
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 sept. 2019 a 30 sept. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	443.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.842.262,00	1.143.145,00

Neto a pagar: 1.699.117,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfaucauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:45
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 oct. 2019 a 31 oct. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	443.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.842.262,00	1.143.145,00

Neto a pagar: 1.699.117,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacaucua, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:46
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 nov. 2019 a 30 nov. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

BONRE	Bonificación Especial por Recreacion			189.484,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones			2.437.635,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones			1.523.522,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APEPEV	Aporte Empleado Pesion Vacaciones		NULL	0,00	91.100,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDV	Aporte Empleado Salud Vacaciones		NULL	0,00	91.100,00
BAYPORT	BAYPORT COLOMBIA S.A.S		BAYPORT	0,00	1.098.971,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			0,00	372.000,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	475.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
	Totales:			6.992.903,00	2.828.316,00

Neto a pagar: 4.164.587,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:46
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 dic. 2019 a 31 dic. 2019
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.084.325,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	83.400,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	83.400,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	217.882,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.084.325,00	1.421.427,00

Neto a pagar: 662.898,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfaucauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:47
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 feb. 2020 a 29 feb. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	347.412,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.842.262,00	1.611.557,00

Neto a pagar: 1.230.705,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfaucauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:48
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 mar. 2020 a 31 mar. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	347.412,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.842.262,00	1.611.557,00

Neto a pagar: 1.230.705,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:48
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 abr. 2020 a 30 abr. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.842.262,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	113.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	113.700,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	347.412,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.842.262,00	1.611.557,00

Neto a pagar: 1.230.705,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:49
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 jun. 2020 a 30 jun. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	RJ Sueldo Basico				1.989.582,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.842.262,00	0,00
APEFS	Aporte Empleado Fondo de Solidaridad		NULL		0,00	48.400,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL		0,00	193.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL		0,00	193.300,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP		0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ		0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL				0,00	315.572,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE		0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM		0,00	10.000,00
	Totales:				4.831.844,00	1.787.317,00

Neto a pagar: 3.044.527,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:50
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 jul. 2020 a 31 jul. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	374.157,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.650.102,00

Neto a pagar: 1.337.684,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:52
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 ago. 2020 a 31 ago. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	374.157,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.650.102,00

Neto a pagar: 1.337.684,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:52
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 sept. 2020 a 30 sept. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	RJ Sueldo Basico				145.524,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL		0,00	125.400,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL		0,00	125.400,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP		0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ		0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL				0,00	371.837,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE		0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM		0,00	10.000,00
Totales:					3.133.310,00	1.659.382,00

Neto a pagar: 1.473.928,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfaucauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:53
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 oct. 2020 a 31 oct. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	374.157,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	564.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.650.102,00

Neto a pagar: 1.337.684,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:54
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 nov. 2020 a 30 nov. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	374.157,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	689.500,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.775.602,00

Neto a pagar: 1.212.184,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:54
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 dic. 2020 a 31 dic. 2020
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	374.157,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	689.500,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.775.602,00

Neto a pagar: 1.212.184,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre YASNO CAICEDO INGRID TATIANA
Esquema Administrativos
Basico 2.987.786,00
Fecha Expd 10 mar. 2021 10:55
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34317706
Centro Costo LOS UVALES (sede principal)
Periodo pago 1 ene. 2021 a 31 ene. 2021
Cargo Técnico Operativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721615003

SUEBA	Sueldo Basico			2.987.786,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL	0,00	119.600,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL	0,00	119.600,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP	0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ	0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL			0,00	368.012,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE	0,00	689.500,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM	0,00	10.000,00
Totales:				2.987.786,00	1.769.457,00

Neto a pagar: 1.218.329,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Humano en Linea

891580016-8

Nombre	YASNO CAICEDO INGRID TATIANA	Documento	34317706
Esquema	Administrativos	Centro Costo	LOS UVALES (sede principal)
Basico	2.987.786,00	Periodo pago	1 feb. 2021 a 28 feb. 2021
Fecha Expd	10 mar. 2021 10:56	Cargo	Técnico Operativo
Niv. Contratacion	Provisional Vacante Definitiva	Grado	06
Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	721615003

BONSE	Bonificación por Servicios				1.045.725,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico				2.987.786,00	0,00
APEFS	Aporte Empleado Fondo de Solidaridad		NULL		0,00	40.400,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		NULL		0,00	161.400,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		NULL		0,00	161.400,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA		COOPSERP		0,00	447.745,00
JARDEPAZ	JARDINES DE PAZ		JARDEPAZ		0,00	15.000,00
EMCIV1	1769 EMBARGO CIVIL				0,00	560.437,00
FEADE	1800 FEADE		FEADE		0,00	689.500,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA		FUNERM		0,00	10.000,00
	Totales:				4.033.511,00	2.085.882,00

Neto a pagar: 1.947.629,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:Porvenir , CajaCF:Cauca - Comfacauca, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

891580016-8

Humano en Línea

Nombre SANABRIA QUINTERO ANA EMILIA
Esquema Administrativos
Basico 2.842.262,00
Fecha Expd 16 mar. 2021 01:28
Niv. Contratacion Provisional Vacante Definitiva
Banco Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.

Documento 34562518
Centro Costo Nivel Central
Periodo pago 1 oct. 2019 a 31 oct. 2019
Cargo Técnico Administrativo
Grado 06
Cuenta Bancaria 721376382

BONRE	Bonificación Especial por Recreacion		189.484,00	0,00
BONSE	Bonificación por Servicios		994.792,00	0,00
PGVDI	Pago Vacaciones en Dinero		2.234.389,00	0,00
PRIVA	Prima de Vacaciones		1.523.447,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		2.842.262,00	0,00
APEFS	Aporte Empleado Fondo de Solidaridad	NULL	0,00	38.400,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal	NULL	0,00	153.500,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal	NULL	0,00	153.500,00
CORPBANC	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	CORPBANC	0,00	100.000,00
COOAFIN	COOP MULTTAC DE ACTIV Y FINANZAS COOAFIN	COOAFIN	0,00	899.573,00
COOPSERP	COOP. SERVIDORES PUBL Y JUBIL DE CBIA	COOPSERP	0,00	447.745,00
RTSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	548.000,00
SUNETAPI	SIND. UNIT NAL TRABAJADORES DEL ESTADO	SUNETAPI	0,00	28.423,00
EMBCOO	1768 EMBARGO COOPERATIVAS		0,00	2.243.212,00
FEADE	1800 FEADE	FEADE	0,00	792.000,00
FEADEO	2025 FEADE OTROS	FEADEO	0,00	510.000,00
FUNERM	2115 FUNERALES LA ERMITA	FUNERM	0,00	10.000,00
CREDIS	2134 CREDISERVICIOS S.A.	CREDIS	0,00	50.000,00
Totales:			7.784.374,00	5.974.353,00

Neto a pagar: 1.810.021,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:Porvenir , Cesantias:Porvenir